1589-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-PE-2024

Ref. SICE: **2515-24**, 3313-24

3 de diciembre de 2024

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al acuerdo del Consejo Superior en sesión 69-2024 celebrada el 06 de agosto de 2024, artículo XXIX, le remito el informe suscrito por la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización No Penal, relacionado con el procedimiento para revisión de plantillas por parte de las Gestorías y Comisiones Jurisdiccionales penales y no penales.

El preliminar de este informe fue remitido en consulta inicialmente mediante oficio 1170-PLA-PE-2024 a las Comisiones de la Jurisdicción Laboral, Civil, Agraria, Contencioso Administrativo, Notarial, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal, Comisión Permanente para el seguimiento de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, Subcomisión Penal Juvenil, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y Comisión Interinstitucional de Tránsito.

Al respecto se recibieron las siguientes observaciones:

* Correo de la Licda. Estefana Brenes Alfaro, integrante de la Comisión Interinstitucional de Tránsito y el oficio 62-CIT-2024 de la misma Comisión, indicando no tener observaciones (Ver anexos 1 y 2).
* Se recibió oficio 2050-DTIC-2024 del 25 de setiembre 2024, suscrito por Jhonattan Montiel Álvarez, Jefatura Subproceso de Gestión del Servicio de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (anexo 3).
* Respuesta por parte de la gestoría Civil mediante documento adjunto a correo electrónico del 27 de setiembre 2024 (anexo 4).
* La Comisión de la Jurisdicción Laboral con el oficio 72-CJL-2024 del 2 de octubre 2024, indicó no tener observaciones (anexo 5).
* La Comisión de la Jurisdicción Penal, remite oficio CJP131-2024 del 14 de octubre 2024 (anexo 6).

Las observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Posteriormente se remitió **en consulta una versión actualizada el 1° de noviembre 2024, mediante oficio 1420-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-PE-2024** a las Comisiones Civil, Penal, Agraria, Laboral, Notarial, Tránsito, Contencioso Administrativo, Familia, Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Subcomisión Penal Juvenil, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Se recibieron las siguientes respuestas:

* Oficio 148-CJF-2024 de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia ( Ver anexo 7).
* Oficio 73-CVI-2024 de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia intrafamiliar (anexo 8).
* La Comisión de la Jurisdicción Agraria mediante oficio 62-PICPA-2024 (anexo 9).
* La Comisión Contenciosa con el oficio 081-CCACH-2024 del 25 de noviembre 2024 (anexo 10).
* La Comisión de la Jurisdicción Laboral mediante oficio 88-CJL-2024 (anexo 11).

Todas las respuestas anteriores indicaron no tener observaciones al informe.

Atentamente,

Máster Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Civil
* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Comisión de la Jurisdicción Agraria
* Comisión de la Jurisdicción Laboral
* Comisión de la Jurisdicción Notarial
* Comisión Interinstitucional de Tránsito
* Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativo
* Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
* Comisión Permanente para el seguimiento de la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar
* Subcomisión Penal Juvenil
* Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Archivo

xba

3 de diciembre de 2024

Máster

Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Estimado señor:

En atención al acuerdo del Consejo Superior en sesión 69-2024 celebrada el 06 de agosto de 2024, artículo XXIX, acordó:

*“****1.)*** *Tener por conocido el informe N°1018-53-IAO-SATI-2024  de la Auditoría, referente a la “Evaluación de las plantillas para el ámbito jurisdiccional”, y acoger la recomendación vertida, en consecuencia:* ***2)*** *Solicitar a la Dirección de Planificación que establezca un procedimiento de mejora continua en la gestión de las plantillas utilizadas por los despachos jurisdiccionales, donde se definan los pasos a seguir para su actualización y modificación, con el fin de disponer de plantillas acordes con lo establecido en la normativa vigente y remitirlo a las comisiones jurisdiccionales para su revisión (Plazo de implementación: un mes.).* ***3.)*** *Una vez aprobado el procedimiento indicado en el punto anterior, deberán remitirlo a la Secretaría General de la Corte, para que sea puesto en conocimiento de este Consejo para su respectiva aprobación y divulgación, con el objetivo de garantizar su conocimiento a todos los Despachos Judiciales de la institución. (Plazo de implementación: Inmediato, una vez realizada la recomendación citada en el inciso anterior)* ***3.)*** *Hacer este acuerdo del conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Ambiental, Comisión de la Jurisdicción Civil, Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, Comisión de la Jurisdicción Laboral y Comisión de la Jurisdicción Penal, así como de la Administración de la Secretaría de la Corte.*

*La integrante Carmona Castro se abstiene de votar en este asunto.*

*La Auditoría tomará nota para lo de su competencia.****”.***

Al respecto, le remito la información recopilada por la MSc. Melissa Durán Gamboa, Coordinadora de Unidad 3 a.i. del Subproceso de Modernización No Penal.

1. Como señaló la Auditoría Judicial en el oficio 1018-53-IAO-SATI-2024 del 12 de julio de 2024, las Comisiones Jurisdiccionales son responsables de actualizar las plantillas disponibles en los sistemas. Las Comisiones solicitan el cambio y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones lo aplica.
2. En la práctica, dichas Comisiones se apoyan en las gestorías para la revisión de las plantillas. Por ejemplo, las Jurisdicciones Civil, Cobro, Laboral, que durante 2017-2018, con la entrada en vigencia de las reformas al Código de Trabajo y Civil, realizaron la revisión y actualización de las plantillas con el visto bueno de la Comisión Jurisdiccional. De igual manera sucedió con la materia Penal, la cual en el inicio de la jurisdicción de crimen organizado fue revisada en su totalidad por un equipo gestor.

Un ejercicio similar fue llevado a cabo por la gestoría de Familia, Niñez y Adolescencia, Violencia Doméstica, para las plantillas relacionadas con esas materias, incluidas las de Pensiones Alimentarias.

1. La Auditoría Judicial recomendó al órgano superior que esta Dirección elabore un procedimiento para la revisión continua de esas plantillas, no solo en casos de implementación de reformas legales, donde la revisión y ajuste a la nueva normativa es indispensable.
2. Se presenta la propuesta de procedimiento elaborada por el Subproceso de Modernización de la Dirección de Planificación:



El procedimiento citado en el archivo adjunto se resume en la siguiente ilustración:

**Ilustración 1**

***Resumen procedimiento para Comisiones Jurisdiccionales, actualización de plantillas, noviembre 2024***

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente con confianza baja

***Fuente****: Dirección de Planificación, Subproceso de Modernización No Penal.*

# Informe preliminar remitido en consulta el 19 de setiembre 2024- oficio 1170-PLA-PE-2024

El presente informe fue remitido en consulta el 19 de setiembre de 2024, mediante oficio 1170-PLA-PE-2024 a las Comisiones de la Jurisdicción Laboral, Civil, Agraria, Contencioso Administrativo, Notarial, Familia, Niñez y Adolescencia, Penal, Comisión Permanente para el seguimiento de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, Subcomisión Penal Juvenil, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y Comisión Interinstitucional de Tránsito. Al respecto se recibió el correo de la Licda. Estefana integrante de la Comisión Interinstitucional de Tránsito y el oficio 62-CIT-2024 de la misma Comisión, **indicando no tener observaciones (anexos 1 y 2).**

Se recibieron observaciones mediante oficio 2050-DTIC-2024 del 25 de setiembre 2024, suscrito por Jhonattan Montiel Álvarez, Jefatura Subproceso de Gestión del Servicio (anexo 3). También de parte de la gestoría Civil mediante documento adjunto a correo electrónico del 27 de setiembre 2024 (anexo 4). La Comisión de la Jurisdicción Laboral mediante oficio 72-CJL-2024 del 2 de octubre 2024 indicó no tener observaciones (anexo 5); y la Comisión de la Jurisdicción Penal remite observaciones mediante oficio CJP131-2024 del 14 de octubre 2024 (anexo 6).

****

# Informe preliminar remitido en consulta el 1° de noviembre 2024- oficio 1420-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-PE-2024

Mediante oficios 148-CJF-2024 de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia (anexo 7) y oficio 73-CVI-2024 de la Comisión Permanente para el seguimiento de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar (anexo 8), ambas instancias indicaron no tener observaciones. La Comisión de la Jurisdicción Agraria mediante oficio 62-PICPA-2024 (anexo 9) comunicó el acuerdo de la Comisión en sesión del 12 de noviembre de 2024, artículo XV donde indican no tener observación y acordaron:

*“****1)*** *Se toma nota del oficio No. 1420-PLA-MI (NPL)-MI(PL)-PE-2024, del primero de noviembre de 2024, en atención al acuerdo del Consejo Superior en sesión 69-2024 celebrada el 06 de agosto de 2024, artículo XXIX, en relación con el procedimiento para revisión de plantillas por parte de las Gestorías y Comisiones Jurisdiccionales penales y no penales.* ***2)*** *Hacer de conocimiento de la Dirección de Planificación que, no se tienen observaciones y que, la jurisdicción agraria, también, con motivo de la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario, realizó la revisión y actualización de las plantillas con el visto bueno de esta Comisión, tal cual se muestra en el cronograma del proyecto de implementación de dicho Código. Comuníquese. ”.*

La Comisión Contenciosa mediante oficio 081-CCACH-2024 del 25 de noviembre 2024, comunicó el acuerdo de la sesión del 14 de noviembre 2024, artículo 8 (anexo 10), donde dispuso:

*“****Acuerdo:*** *Que no existen observaciones y que esta Comisión está de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Planificación.* ***Comuníquese****: Auditoría Judicial y Dirección de Planificación.*  ***Acuerdo Firme.****”.*

La Comisión Laboral mediante focio 88-CJL-2024(anexo 11); indicó no tener observaciones.

# Conclusión

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo Superior en sesión 69-2024 celebrada el 06 de agosto de 2024, artículo XXIX y la Auditoría Judicial, se incluye en este oficio el procedimiento propuesto para las Comisiones Jurisdiccionales puedan actualizar las plantillas.

El objetivo principal de este procedimiento es optimizar el proceso de revisión y actualización de plantillas, asegurando que el sistema jurisdiccional funcione de manera eficiente, y que las plantillas cumplan con las normativas vigentes.

# Recomendaciones al Consejo Superior:

* 1. Tener por atendida la solitud del Consejo Superior por acuerdo de la sesión 69-2024 celebrada el 06 de agosto de 2024, artículo XXIX, y el cumplimiento en plazo de lo recomendado por la Auditoría Judicial.

* 1. Aprobar el procedimiento para la actualización de plantillas en los sistemas por parte de las Gestorías y Comisiones Jurisdiccionales, descrito en el punto 4 de este informe, y proceder a su comunicación mediante circular.

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i.  Subproceso de Modernización No Penal |  |

# Anexos

| **Anexo** | **Descripción** | **Archivo** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Licda. Estefana no tiene observaciones |  |
| 2 | Oficio 62-CIT-2024 |  |
| 3 | Oficio 2050-DTIC-2024 |  |
| 4 | Observaciones Gestoría Civil |  |
| 5 | Oficio 72-CJL-2024 |  |
| 6 | Oficio CJP131-2024 |  |
| 7 | Oficio 148-CJF-2024 |  |
| 8 | Oficio 73-CVI-2024 |  |
| 9 | Oficio 62-PICPA-2024 |  |
| 10 | Oficio 081-CCACH-2024 |  |
| 11 | Oficio 88-CJL-2024 |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Máster Melissa Durán Gamboa | Coordinadora de Unidad 3 a.i. |
| **Colaboración de:** | Inga. María Paz Jiménez González (ajustes al formato MGP) | Profesional 2 |
| **Aprobado por:** | Máster Yesenia Salazar Guzmán | Jefa a.i. Subproceso de Modernización -No penal |
| Ing. Miguel Mc Calla Vaz | Jefe a. i. Subproceso de Planificación Estratégica |
| Máster Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe Subproceso de Modernización Institucional Penal |
| **Visto bueno por:** | Máster Allan Pow Hing Cordero | Director de Planificación |